

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Favara

2024/12395 *Anuncio del Ayuntamiento de Favara sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 528/2024 bajo la modalidad de suplemento de crédito.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en no haber presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2024 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 528/2024, en la modalidad de suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, con el siguiente resumen por capítulos que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Estado de gastos

Aplicación			Descripción	Suplemento de crédito
Orgánica	Progr.	Económica		
16	1722	61900	Eliminación de barreras arquitectónicas y plantación de árboles en el centro histórico	9.166,16 €
TOTAL				9.166,16 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la mencionada Jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, de acuerdo con el que establece el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Favara, a 5 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, María Pilar Sala Fayos.

